



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Radicación n.º 94424
BEATRIZ NATALY BOHÓRQUEZ GÓMEZ.

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por el apoderado judicial de **BEATRIZ NATALY BOHÓRQUEZ GÓMEZ**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO 27 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO** de la misma ciudad, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas, para que dentro del improrrogable término de **veinticuatro (24) horas**, se pronuncien sobre la acción instaurada por el demandante, ejerzan su derecho de contradicción, informen el estado actual del proceso penal y remitan copia de las providencias judiciales censuradas.
2. Informar de la presente acción constitucional a las demás partes e intervinientes que actúan dentro del proceso penal No. 2016-17648, para que actúen como terceros con interés, y si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la demanda.
3. Tener como pruebas las aportadas por el demandante.
4. Remitir a los demandados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria